



Provincia de Santa Fe

**ACTA Nº 8**

- - - En el Salón Rojo del Ministerio de la Producción, a los 7 días del mes de Setiembre de 2004 se reúne el Comité Técnico de Gestión Ambiental, integrado en este acto por: Ing. Carlos Palmero (Ministerio de la Producción), Ing. Amalia Arancón (SEMAyDS), Ing. Oscar Quintero (FISFE), Ing. Eduardo Racca (UISFE/CICAE); Ing. Armando Descalzi (UISFE); Ing. Edgardo Seguro (APSF). Ing. Marisa Grangetto (APSF), Dr. Claudio Colombo (AIM), Ing. Omar Méndez (CETSUM) y Téc. Oscar Primón (C.Com.Sunchales) . - - - - -

Asisten también: Lic. Carlos Rey (SEMAyDS), Sr. Antonio Medina (Subsecretaría de Industria), Ing. Andrés Rintoul (SEMAyDS) y Lic. Patricia Zago (APSF) - - - - -

La nómina de asistentes forma parte de la presente Acta. - - - - -

- - - El motivo de la reunión es elaborar el acta por la cual se elevará a la Presidencia del Consejo Provincial una propuesta técnica para el manejo y disposición final de aceite usado proveniente de vehículos, máquinas y equipos. El proyecto de Resolución fue analizado por el Comité Técnico de Gestión Ambiental en varias reuniones de Subcomisión y aprobado en la sesión del 26-08-04. - - - - -

- - - No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor. - - - - -

*[Handwritten signature]*  
 Ing. GRANGETTO

*[Handwritten signature]*  
 O. QUINTERO

*[Handwritten signature]*  
 Ing. AMALIA ARANCON ALVAREZ

*[Handwritten signature]*  
 Sr. ANTONIO MEDINA  
 SUBS. INDUSTRIA

*[Handwritten signature]*  
 Dr. CLAUDIO COLOMBO

*[Handwritten signature]*  
 Lic. CARLOS REY

*[Handwritten signature]*  
 Lic. PATRICIA ZAGO

*[Handwritten signature]*  
 Ing. EDUARDO RACCA

*[Handwritten signature]*  
 Ing. OSCAR QUINTERO

*[Handwritten signature]*  
 Ing. CARLOS PALMERO  
 DIRECTOR GENERAL  
 Dirección General de Industrias



**Provincia de Santa Fe**

Visto la necesidad de establecer normas para el manejo y disposición final de aceite usado proveniente de vehículos, máquinas y equipos y;  
CONSIDERANDO que:

- El aceite usado no constituye un residuo peligroso porque no cumple con los requisitos necesarios para ello según el Decreto 1844/02 y la Resolución 0010/04.
- Dentro del Anexo III de la resolución 0010/04, se le asignaría la característica de peligrosidad descrita en el ítem e) Inflamabilidad, la cual se asimila a la Clase 3 del Reglamento de Transporte de Materiales Peligrosos (RTMP)".
- La Resolución N° 75/02 del 26/7/02 de la Secretaría de Transporte de la Nación dice: "Suprímese de los listados de Mercancías Peligrosas la denominación Aceite de Petróleo, por haber determinado el Comité de Expertos de las Naciones Unidas que no reúne las características de riesgo previstas para dicha clasificación". N° ONU 1270 y Riesgo Principal Clase 3.
- La EPA tiene recomendaciones específicas para el manejo y disposición de aceite usado y sus residuos según EPA Título 40 CFR. Parte 279,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
RESUELVE:

**Artículo 1: GLOSARIO**

Aceite usado: es cualquier aceite que haya sido refinado del petróleo crudo ó cualquier aceite sintético (se excluyen los de origen vegetal o animal) que haya sido usado y como resultado de tal uso está contaminado con impurezas físicas (tales como tierra, aserrín, partículas de metal) ó químicas (tales como solventes, agua).

Aceite usado ES:

- Aceite de motor: incluye típicamente aceites del cárter de motores a naftas, diesel y gas de automóviles, camiones, barcos, aviones, locomotoras y maquinaria pesada.
- Aceites para la transmisión
- Aceite de refrigeración
- Aceite para compresores
- Aceite de aislamiento eléctrico, libres de PCB's
- Aceites para laminar
- Aceites hidráulicos industriales
- Aceite de procesos industriales
- Aceites utilizados como medio de flotación.
- Aceite sintético derivado generalmente del carbón, de esquisto bituminoso o de un material con base polimérica.

Ing. Uco. CARLOS A. PALMERO  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Industrias



**Provincia de Santa Fe**

Materiales impregnados con aceite usado:

- Guantes con aceite
- Materiales usados para la limpieza, desde trapos hasta material absorbente (arena, aserrín, arcillas o materiales absorbentes específicos)
- Aceite proveniente de una fuga o derrame, suelo sucio con aceite

Generador: las personas jurídicas de carácter público o privado y las personas de existencia real que generen en sus procesos aceites usados según definiciones anteriores.

**Artículo 2: USOS**

Teniendo en cuenta que usos inadecuados pueden generar contaminación en el medio se establecen:

USOS CONFORMES: toda práctica asociada a reutilización y/o aprovechamiento de energía según se detalla a continuación:

- Refinado: consiste en el tratamiento del aceite a fin de eliminar las impurezas de forma que se pueda utilizar como base de nuevos materiales de lubricación. Esta forma de reciclaje es la mejor opción posible.
- Reacondicionamiento – purificación in situ: consiste en eliminación de impurezas y su uso subsiguiente. Esta forma de reciclaje se realiza in situ y si bien no puede restaurar el aceite a su forma original, prolonga su vida útil.
- Reuso en refinería de petróleo: consiste en la introducción del aceite usado como material de alimentación en el extremo frontal del proceso ó en el coquizador para producir gasolina y coque.
- Quema y recupero de energía: consiste en la utilización como combustible para generar calor o energía en procesos industriales. La combustión del aceite usado se puede hacer en calderas, hornos industriales o incineradores de residuos peligrosos.
- Materiales combustibles impregnados con aceite deben utilizarse para recuperación de energía (ej, guantes, trapos, aserrín).
- Materiales no combustibles impregnados con aceites elaboración de asfaltos, disposición en rellenos sanitarios (ej. Arena, arcillas, suelo, etc).

USOS NO CONFORMES: asociado a prácticas ambientales incorrectas mediante las cuales el aceite usado termina en vías acuáticas y/o en suelos causando impactos negativos entre los que podemos mencionar: amenaza de flora y fauna acuáticas, alta dispersión y contaminación de agua dulce, reducción de la productividad del suelo, afectación del proceso de tratamiento de efluentes cloacales, etc.

- Vaciado en cloacas y/o desagües pluviales entubados o abiertos
- Disposición en basurales
- Vuelco en cursos de agua superficial

**Artículo 3: MANEJO**

Ing. Dco. CARLOS A. PALMERO  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Industrias



**Provincia de Santa Fe**

Teniendo en cuenta que manejos inadecuados pueden transformar el aceite usado en Residuo Contaminante, resulta necesario cumplimentar las pautas y recomendaciones detalladas a continuación:

**MANIPULACION correcta:**

- Recoger el aceite usado en un recipiente apropiado, destinado a ese uso específico, tratando de evitar pérdidas y/o derrames durante la manipulación del residuo.
- Mantener materiales de limpieza a mano como trapos, paños, papel absorbente, aserrín, arcillas, etc.
- Descartar el material de limpieza usado cuando no pueda exprimirlos ni sacarles más aceite y cuando no pueda usarlos de nuevo o reciclarlos.
- Todos los materiales usados para la limpieza son materiales impregnados con aceite usado y deben manejarse y disponerse de la misma forma. Este residuo se debe almacenar en un recipiente destinado a ese uso específico ubicado en el área de almacenamiento de aceite usado.
- Tomar precauciones para evitar derrames: para ello mantener maquinarias, equipos y recipientes en buenas condiciones. Evitar pérdidas.
- Transferir el aceite usado a recipientes de almacenamiento con cuidado evitando derrames ó volcamientos.

**ALMACENAMIENTO correcto:**

- Definir un lugar específico para el almacenamiento alejado de solventes y otras sustancias químicas. El recinto destinado a tal fin debe estar provisto de: Techo, Contrapiso, Pileta de contención.
- Realizar el almacenamiento en recipientes (tanques ó tambores) limpios, provistos de tapa, destinados a ese uso específico y claramente rotulados. El rótulo debe tener la leyenda de "Aceite Usado".
- Prever un recipiente para la recolección de materiales impregnados con aceite usado.
- Mantener los recipientes y tambores en buenas condiciones. No permitir que los tanques se oxiden, deterioren o pierdan líquido. Reparar de inmediato las averías o defectos estructurales.
- No mezclar el aceite usado con ninguna otra sustancia.

**DERRAMES O FUGAS gestión correcta:**

- Detener los derrames en su punto de origen. Si no puede detener el aceite que se escapa del recipiente, colocar el aceite en otro contenedor.
- Contener el derrame de aceite: para ello esparcir el material absorbente por encima y en el área circundante.
- Retirar de circulación y reparar ó reponer el recipiente defectuoso de inmediato.
- Todo el aceite de la fuga o derrame recogido durante la limpieza son materiales impregnados con aceite usado y deben manejarse y disponerse de la misma forma. Este material se debe almacenar en un recipiente destinado a ese uso específico ubicado en el área de almacenamiento de aceite usado.

**TRANSPORTE seguro:**

Ing. Qco. CARLOS A. PALMERO  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Industrias



**Provincia de Santa Fe**

- Transportar los recipientes provistos de tapa
- Amarrar los recipientes al vehículo a fin de evitar posibilidades de vuelco.
- Circular por áreas convenientes y asignadas a tránsito pesado.
- Llevar material de limpieza para actuar en forma rápida en caso de derrame.
- Asegurar la entrega de los recipientes a su destino final.

**REGISTRO**

Los generadores deben llevar registro de estas operaciones y declararlas a la SEMAyDS dentro del formulario B de la Resolución 10/04.

**ARTICULO 4:** De forma.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**He. GRANSEDO**

*[Handwritten signature]*  
**O. QUINTERO**

*[Handwritten signature]*  
**C. COLARSO**

*[Handwritten signature]*  
**SEGURO, Edgardo**

*[Handwritten signature]*  
**Ing. Oco. CARLOS A. PALMERO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Dirección General de Industrias**

*[Handwritten signature]*  
**Ing. AMALIA ARANCON ALVAREZ**

*[Handwritten signature]*  
**P. ZOPPO**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL

PALMERO, CARLOS  
 GRANGETO, Ms. Teresa  
 Descalzi Armando  
 MEDINA ANTONIO  
 OLGA MENDEZ  
 Claudio Colombo  
 Oscar Primov  
 Policia M Lopez  
 OSCAR QUINTERO  
 EDUARDO RACCA  
 ANAHELA AMALIA  
 LEM CARLO SA.  
 RINTOUL, Andres  
 S TAURO, Edgardo

DIR. INJ  
 APSE S.A.  
 UISF  
 SUB-INJ.  
 CETSUM  
 AIM  
 Centro Com. Sunchals  
 APSE  
 FISFE  
 UISF/CICAE  
 SEMAYOS  
 SEMAYOS  
 APSE S.A.

This column contains numerous handwritten signatures in black ink, some of which are quite large and stylized, appearing to be official signatures of the individuals and organizations listed to the left.